

Radicación: Nº 755-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Alba Ligia Quitian de Escobar
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dicciséis (16) de Diciembre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 755-2014
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALBA LIGIA QUITIAN DE ESCOBAR
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ALBA LIGIA QUITIAN DE ESCOBAR contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS, se advierte lo siguiente:

1. En el poder no se especifica claramente la entidad o entidades contra las cuales se pretende dirigir la demanda, además de que su redacción en confusa y se incluyen mandatos propios del trámite conciliatorio prejudicial, por lo que deberá allegarse nuevo poder para adelantar el presente trámite y con identificación precisa de la parte accionada.
2. No se agotó el requisito de procedibilidad exigido en el artículo 161 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué